

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION** de la Dirección General de Justicia por  
la que se autoriza el regreso al servicio activo al S-  
ecretario de la Justicia Municipal don Valentín Muñoz  
Martínez.

Acuerdiendo a lo solicitado por don Valentín Muñoz Martínez, Secretario de la Justicia Municipal, excedente de Jefe de la Oficina de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, en relación con el 28, del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Mundial, de 16 de diciembre de 1938, ha acordado autorizar el reintegro de todos los funcionarios al servicio activo, debiendo el interesado para obtenerlo tomar parte en las conclusiones ordinarias de trámite de acuerdo con la que se anuncien en lo sucedido.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1901.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal

**RESOLUCION de la Direccion General de los Registros y del Notariado por la que se fija al Notario don Brando Velasco y Carrasco.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento de Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1968; visto el expediente personal del Notario de Madrid don Braulio Velasco y Carrascuelo, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo de Notario más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado 1., del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Braulio Vilaseca Carrascal, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 48.000 pesetas, incrementada en su tercera parte, con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, y el 10 por 100 de aumento regulado igualmente por Orden de 20 de julio de 1959, cantidades que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de agosto de 1960.—El Director general, José Alonso.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Sección Central de Personal de la Subsecretaría por la que se transcribe relación de peticiones de traslado y elstitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, correspondientes al mes de julio de 1960.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Departamento fechada 4 de Julio de 1957, se inserta a continuación relación de las peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública, correspondiente al mes de julio de 1960: